



Universidad
de Jaén



RESOLUCIÓN DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE PUBLICA LA 3ª RESOLUCIÓN (LISTADO DE BENEFICIARIOS), DE PLAZAS DESTINADAS AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA IMPARTIR DOCENCIA O RECIBIR FORMACIÓN ERASMUS+, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 12 DE JUNIO DE 2018. CURSO ACADÉMICO 2017/2018 Y 2018/2019.

En virtud del apartado 2 de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de 12 de junio de 2018, se convocan 45 plazas de movilidad para docencia y 15 plazas para recibir formación dentro del Programa de movilidad Erasmus+.

Hechas las comprobaciones oportunas de conformidad con los criterios establecidos en la convocatoria, se publica el siguiente:

LISTADO DE BENEFICIARIOS DE PLAZAS PARA ESTANCIAS- MODALIDAD FORMACIÓN:

DNI	COD.	PAIS	MODALIDAD	PUNTOS PATIE	PUNTOS MOVILIDAD	PUNTOS CONVENIOS	TOTAL
24200049R	PL POZNAN01	POLONIA	FORMACIÓN	6	0	5	11

LISTADO DE BENEFICIARIOS DE PLAZAS PARA ESTANCIAS- MODALIDAD DOCENCIA:

DNI	COD.	PAIS	MODALIDAD	PUNTOS PATIE	PUNTOS MOVILIDAD	PUNTOS CONVENIOS	TOTAL
26222606F	D GIESSEN02	ALEMANIA	DOCENCIA	6	0	25	31
26214239N	I MODENA01	ITALIA	DOCENCIA	18	2	0	20
25993517K	PL POZNAN01	POLONIA	DOCENCIA	12	0	25	37

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS DE PLAZAS PARA ESTANCIAS- MODALIDAD DOCENCIA:

DNI	COD.	PAIS	MODALIDAD	PUNTOS PATIE	PUNTOS MOVILIDAD	PUNTOS CONVENIOS	TOTAL
77366662K	P COIMBRA02	PORTUGAL	DOCENCIA	0	2	0	2

Causa de exclusión:

1. No ser Personal Docente e Investigador de la Universidad de Jaén.



Erasmus+



Universidad
de Jaén



Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución podrán los interesados subsanar la solicitud y/o presentar reclamaciones en el Registro General de la Universidad de Jaén, o en cualquiera de sus Registros auxiliares. Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación de la siguiente resolución.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Resolución de 27 de noviembre de 2017, BOJA nº 230 de 30 de noviembre)

BRUQUE CAMARA
SEBASTIAN -
26219175A

Firmado digitalmente
por BRUQUE CAMARA
SEBASTIAN - 26219175A
Fecha: 2018.09.19
23:07:43 +02'00'

Sebastián Bruque Cámara